

REF. RAD. 2023-00028-00

SECRETARÍA: En la fecha paso el presente proceso de Alimentos radicado bajo el Numero 2023- 00028-00 al Despacho al despacho de la señora Juez, informándole que viene viene presentada respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL al oficio No 678 fechado 27 de Septiembre de 2023. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 9 de Octubre de 2023.

**DO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Nueve (09) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO

Radicación: 2023- 00028- 00

Vista la anterior nota secretarial y el contenido del oficio fechado 28 de Septiembre de 2023 procedente de la EPS Salud Total mediante el cual informan al juzgado la empresa donde labora el demandado GABRIEL DE JESUS MONTES ZUÑIGA, identificado con C.C No 92.229.090 como lo es CONSORCIO MOVILIDAD ITAGUI, ubicada en la ciudad de Medellín Calle 53 D SUR 41- 148, el Juzgado

RESUELVE:

Para darle cumplimiento a la medida decretada en el punto Cuarto de la parte resolutive del auto que ordeno admitir la demanda dentro del asunto de la referencia fechado 25 de Septiembre de 2023, oficiase al CONSORCIO MOVILIDAD ITAGUI ubicado en la Calle 53D SUR 41- 148 a fin de que le den cumplimiento a la orden de retención del 20% del salario decretado como cuota provisional de alimentos, devengado por el demandado GABRIEL DE JESUS MONTES ZUÑIGA, identificado con C.C No 92.229.090 que deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad No 708202042001

Por Secretaria, procédase de conformidad librando el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70534c4286558a686d29c4c4425b521feae8d380afb5bca504900be2f01eb4f6**

Documento generado en 12/10/2023 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>